



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2021-86-2-01021

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2021862.01021**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Administración

ASUNTO:

IF. EXP. Nº02344/21.-PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A
CONDONAR DEUDAS QUE POR CONCEPTO DE TRIBUTOS
MANTIENE EL PADRÓN 51 DE LA LOCALIDAD DE VILLA
INDEPENDENCIA, CONDICIONÁNDOSE A QUE EL INMUEBLE SEA
ENAJENADO A MEVIR.

FECHA INICIADO: **23/08/2021 15:50:12**

FECHA VALOR: **23/08/2021**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**



Montevideo, 9 de agosto de 2021

Ing. Guillermo López

Intendente de Florida

Presente.

De mi mayor consideración:

M.E.V.I.R "Dr. Alberto Gallinal" en el marco del plan quinquenal está realizando intervenciones de Planes Integrales en la localidad de Independencia, Florida.

En Parada Independencia existen dos planes de MEVIR donde se cuenta con 12 viviendas nucleadas en el plan I y 77 en el plan II. Actualmente se esta realizando la construcción de un tercer plan para 21 nuevas viviendas en el padrón urbano 126, el cual nos fue donado por la Intendencia de Florida.

Existe un terreno actualmente propiedad de AFE el cual es de nuestro interés para realizar una ampliación futura del plan que está en construcción. El terreno mencionado es el padrón urbano N.º 51, donde se encuentran galpones y vías férreas en desuso lo cual genera una división geográfica. Debido a esto es que consideramos favorable el uso del mismo para la construcción de viviendas con el fin de poder vincular los dos sectores actualmente divididos en la localidad.

Por estos motivos es que en el mes de Marzo del corriente año MEVIR inicio negociaciones con AFE para poder adquirir el padrón N.º 51, el cual ya cuenta con la aprobación del Poder Ejecutivo para su venta.

A partir de lo mencionado solicitamos al Gobierno Departamental de Florida realizar los mismos actos que en el año 2015 se llevaron a cabo en los padrones 117, 124, 207 y 208 de a localidad de La Cruz, antes propiedad de AFE y actualmente propiedad de MEVIR (Decreto N°3 de la Junta Departamental). Para ello se deberá:

- Condonar las deudas que por concepto de todo tributo mantiene el padrón 51 de la localidad catastral de Independencia, en tanto el mismo sea enajenado a MEVIR.
- Exonerar la deuda que surja por ese mismo concepto, desde la fecha hasta que los mismos sean escriturados a su nombre.

Quedamos a vuestra orden por consultas o datos aclaratorios.
Sin otro particular, saluda atentamente.

p/ M.E.V.I.R.
"Dr. Alberto Gallinal Heber"

Arq. Juan Pablo Delgado
Presidente

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 23 de agosto de 2021

VISTO:

La petición del Arquitecto JUAN PABLO DELGADO en su carácter de Presidente de MEVIR "Dr. Alberto Gallinal" en tanto se condone la deuda del padrón Urbano N° 51 de PARADA INDEPENDENCIA propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

CONSIDERANDO:

I) Que en ese padrón en la actualidad existen galpones y vías férreas en desuso lo que genera una división geográfica y contar con ese inmueble permitiría a Mevir unir los diferentes planes de Mevir en la localidad

II) Que en este año MEVIR inició las negociaciones con AFE para poder adquirir el padrón 51 contando ya con la aprobación del Poder Ejecutivo.

III) Que a esos efectos se requiere que el inmueble no posea adeudos registrándose en el inmueble adeudos tributarios desde la tercera cuota del año 1983 a la fecha requiriéndose además se le exonere por la deuda que se genere hasta la efectiva escrituración del inmueble a favor de Mevir.

IV) Es de interés del Ejecutivo Departamental apoyar este proyecto en tanto permite que MEVIR continúe con su tarea de dotar de viviendas a ciudadanos de nuestro país, siendo beneficiados en este caso ciudadanos de nuestro departamento.

VI) Que por el destino de los inmuebles se cumplirían los fines sociales suficientes como contraprestación a la comuna.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en los artículos 133 y 222 de la Constitución de la República y al artículo 1 del Decreto 22/2002

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar a consideración de la Junta Departamental el siguiente proyecto de Decreto:

1) Condónese las deudas que por concepto de todo tributo mantiene el padrón 51 de la localidad de VILLA INDEPENDENCIA condicionándose a que el inmueble sea enajenado a MEVIR.

2) Exonérase la deuda que surja por ese mismo concepto, desde la fecha hasta que los mismos sean escriturados a su nombre.

3) Publíquese, etc.


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente

ACTA

80/21

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

1908/21

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01021
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	23/08/2021 16:01:10	
Tipo:	Dar pase	

Pase a estudio de Comisión de Hacienda.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01021-_Nota MEVIR.pdf	Sí
2	2021-86-2-01021-_IF-EXP-2344-21.pdf	Sí

Actuante:
Amubis Cabrera
Pase a Firma
Presidenta Silvana Goñi
Secretaria General Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01021
Fecha:	24/08/2021 11:35:05	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Silvana Goñi	23/08/2021 18:53:19	Avala el documento
Secretaria General Alicia Oriozabala	24/08/2021 11:35:02	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01021
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	24/08/2021 12:32:16	
Tipo:	Dar pase	

Pase a Oficina de Asesoría Legal, para realizar informe previo a estudio en Comisión de Hacienda.

Firmante:
Amubis Cabrera



Florida, 31 de Agosto de 2021.

Por medio del presente, esta Asesoría remite informe respecto del Expediente IMF número 2021-86-2-01021, por el cual se remite proyecto tendiente a condonar deudas que por concepto de tributos mantiene el Padrón número 51 de la localidad de Villa Independencia, condicionándose a que el inmueble sea enajenado a MEVIR.

Al respecto cabe señalar que MEVIR ha solicitado a la Intendencia de Florida se condone la deuda del Padrón Urbano Número 51 de Estación Independencia propiedad de AFE. MEVIR oportunamente inició negociaciones con AFE para poder adquirir el padrón 51, contando ya con la aprobación del Poder Ejecutivo.

En tal sentido, se solicita la condonación de las deudas que por concepto de todo tributo mantiene el padrón 51 de la localidad de Villa Independencia, quedando condicionada la referida condonación a que el inmueble sea enajenado a MEVIR. A su vez, se dispone la exoneración de tributos de dicho padrón, hasta que el mismo sea escriturado a nombre de MEVIR.

Esta Asesoría no tiene reparos que formular en términos generales al proyecto remitido, con la salvedad del artículo 2, cuya redacción se considera imprecisa y defectuosa desde el punto de vista técnico, sugiriéndose la siguiente: *“Exonérase de tributos departamentales al Padrón 51 de la localidad de Villa Independencia, desde la fecha de aprobación de la presente norma hasta su efectiva enajenación a MEVIR”*.

DR. CIPRIANO CURUCHET.

DR. RUBEN DEL CASTILLO.

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01021
Oficina Actuante:	Asesoría Legal	
Fecha:	31/08/2021 16:10:47	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Con informe adjunto, pase a Administración.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01021-Informe condonación deudas Mevir inmueble Afe.docx	Sí

Firmante: Ruben Del Castillo



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01021
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	01/09/2021 13:21:24	
Tipo:	Dar pase	

Distribúyase a las bancadas (Distribuido N° 50/21).

Pase a Comisión de Hacienda.

Firmante:
Sebastian Cosentino

